

CONCEPCIÓN, 26 de octubre de 2006.-

Nº 1108 / VISTOS : la nota, de 14 de septiembre de 2006, de la señora Coordinadora Ejecutiva Ediciones Universidad del Bío Bío, relacionada con la impresión de libros sobre los *Premios Municipales de Arte* y *Premios Municipales de Ciencia e Investigación Aplicada*; el Decreto de Administración Municipal Nº 214, de 13 de octubre de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal denominado “Adquisición de Libros Para Obsequios Protocolares”; el Oficio Ord. Nº 263, de 18 de octubre en curso, de la señora Directora de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada que autorice la Contratación Directa de la Universidad del Bío Bío para la adquisición de 666 ejemplares de dichos libros; el Oficio Ord. Nº 1512, de 18 del presente, de Secretaría Municipal; el Certificado de Imputación Nº 411, de fecha de ayer, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 10 Nºs. 4 y 7 letra e), 49, 50, y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de dicha Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la **UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**, Rol Único Tributario Nº 60.911.006-6, para la adquisición de 666 ejemplares de libros de historia de los *Premios Municipales de Arte* y *Premios Municipales de Ciencia e Investigación Aplicada*, por un valor total de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.086.420.-)** IVA incluido, lo que se configura como la existencia de sólo un proveedor de este bien y, además, que sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, en atención a lo establecido en el artículo 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 y 7 letra e) del Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 3.086.420.- IVA incluido, al CÓDIGO: 22.17.007.017 “**GASTOS DE ACTIVIDAD MUNICIPAL-RR.PP.**” del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, antes citada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sra. Coordinadora Ejecutiva Ediciones UBB
- Archivo
- MLE/plm.-